



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 143, la Resolución CDFCN. N° 107/12, y

CONSIDERANDO:

Que en esta Facultad se recepcionó la solicitud de la alumna Laura Alejandra Pardo que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza C.S. N° 143, para su inclusión al Programa de Terminalidad.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Secretaría Académica.

Que se cumplió con la entrevista respectiva.

Que en la Resolución mencionada en el visto prevé la designación de un Tutor Docente titular y un suplente por carrera en la Sede Comodoro Rivadavia a propuesta del Jefe del Departamento.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la inscripción en el Programa de Terminalidad, a partir del 01/04/2017 a la alumna **LAURA ALEJANDRA PARDO** (DNI. N° 28.075.797), de la carrera Técnico Universitario en Química (Plan aprobado por R.CAFCN. N° 163/96 – R.C.S. N° 203/96 –R.MCyE N° 1904/979), la que deberá cumplimentar el siguiente espacio curricular: "Bioestadística".

Art. 2°) Designar como Tutor Docente titular a la Dra. **Silvia Miscoria** y Suplente a la Dra. **Marta Susana Díaz**.

Art. 3°) La condición de alumno incorporado al Programa se mantendrá por el término de tres ciclos lectivos, salvo causa justificada que será evaluada por Secretaría Académica.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos, a la interesada y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 024/17.-


Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. **Cherita Liliana Froilo**
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.